

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

**2821 Resolución de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones aprobando el estudio de viabilidad económico-financiera del concurso de Gestión Indirecta del Servicio Público de Comunicación Audiovisual Televisivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y notificando su exposición pública.**

Una vez redactado el Estudio de viabilidad económico-financiera del concurso de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se considera procedente aprobar dicho texto y someterlo a exposición pública, de acuerdo con los artículos 297 y 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en su virtud,

**Resuelvo:**

Aprobar el Estudio de viabilidad económico-financiera del concurso de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y someterlo a exposición pública durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación de la CARM).

Dicho Estudio de viabilidad económico-financiera se podrá encontrar además en el enlace del portal de la CARM:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=64388&IDTIPO=100&RAS\\_TRO=c2929\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=64388&IDTIPO=100&RAS_TRO=c2929$m)

Podrá ser examinado por cualquier interesado, para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 7 de mayo de 2019.—El Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, Juan José Almela Martínez.